En previsión del **cierre del ejercicio presupuestario 2026** y apertura del ejercicio 2027, se comunica al personal docente e investigador los **plazos máximos y fechas de disponibilidad**:

UNIDAD DE PERSONAL CONTRATADO del Servicio de Gestión de la Investigación

Contratación de personal:

Se podrán publicar las **convocatorias con cargo a proyectos y contratos** hasta el 2 de diciembre como fecha límite, con inicio de contratos no antes del 15 de febrero de 2027. Se reanudarán las publicaciones de convocatorias a partir del 13 de enero, para inicio de contratos a partir del 1 de marzo de 2027; se deben tener en cuenta los plazos a cumplir para recepción de solicitudes, publicación de listas de admitidos, periodo de alegaciones, publicación de listas definitivas, aplicación de baremos y publicación de resolución, a lo que se suman los trámites en SGI y unidades de PDI o PTGAS para la firma del contrato.

Pagos puntuales:

De acuerdo con la normativa existente, en diciembre no se pueden realizar pagos puntuales por lo que sólo se tramitarán para incluir en la nómina de noviembre las solicitudes recibidas antes del 1 de noviembre. Se reiniciará la tramitación a partir del 1 de febrero de 2027 para el nuevo ejercicio económico, siempre que estén incorporados los respectivos remanentes.

UNIDAD DE ASUNTOS ECONÓMICOS del Servicio de Gestión de la Investigación

Facturas con cargo a proyectos/contratos:

En aplicación del artículo 72 de las Normas de Ejecución Presupuestaria, la gestión de los gastos del ejercicio 2026 deberán planificarse con la antelación suficiente para que las facturas que las respaldan (incluidas las facturas remitidas por FACE) puedan estar en el Servicio de Gestión de la Investigación, una vez conformadas por los investigadores responsables, antes del 27 de noviembre.

Pagos adelantados por los investigadores y dietas

Deberán tener entrada con fecha límite hasta el día 13 de noviembre de 2026.

UNIDAD DE CONTRATOS Y PROYECTOS

Tramitación de cargos internos y facturas de servicios generales:

Deberán tener entrada con fecha límite hasta el 20 de noviembre de 2026.

Tramitación de contratos del artículo 60 (nuevos y prórrogas):

Deberán tener entrada con fecha límite hasta el 30 de noviembre de 2026.

Solicitud de emisión de facturas de contratos del artículo 60:

Deberán tener entrada con fecha límite hasta el 30 de noviembre de 2026.